

FARMACIA

BARÓMETRO DEL SECTOR FARMACÉUTICO EN BARCELONA DEL BUFETE ESCURA

La venta libre gana terreno en las cuentas de las farmacias de Barcelona

Like { 1

g+1 0

— BARCELONA 14

MAY, 2014 - 5:08 PM

Bufete Escura ha presentado el [barómetro del sector farmacéutico referente al 2013](#) en el que se tratan los principales ratios del sector fruto de entrevistas con 100 farmacias del área metropolitana de Barcelona; entre ellos destaca un aumento del porcentaje de venta libre en las cuentas de las farmacias, pasando de un 37,75% en 2010 a un 48,12% en 2013.

El informe también detecta una nueva caída de ventas del sector farmacias a la Seguridad Social, con una media del 11,37%. Además, en 2013 el margen bruto de las oficinas de farmacia en Barcelona se mantuvo en unas cifras muy parecidas a los últimos 4 años que indican una tendencia a la estabilidad. La misma evolución que sufre el Ebitda (beneficio antes de intereses, impuestos y amortizaciones) y el coste de personal, que disminuye ligeramente en un contexto marcado por el protagonismo del elemento del coste financiero como un nuevo factor relevante en los costes de las farmacias como consecuencia del retraso en los pagos por parte de la administración. En este sentido, Bufete Escura determina la necesidad de implantar métodos de análisis en las cuentas de las farmacias para una optimización de la gestión.



La presentación del barómetro se llevó a cabo en una jornada de trabajo organizada por Bufete Escura en colaboración con el Bufete Rul Martín y CS&M, empresa distribuidora de Farmatic. La jornada, a la cual asistieron cerca de 100 farmacéuticos titulares de oficina de farmacia. Fue presentada por el socio director de Bufete Escura, Fernando Escura. Ignacio Viladomiu (Departamento de Farmacias de Bufete Escura), Ramón Gregori (director gerente de CS&M) y Consol Rul y Rocío Martín (abogadas de Bufete Rul Martín) fueron los encargados de las ponencias. Rul y Martín repasaron los principales aspectos legales de los traslados de Oficinas de Farmacia, así como lo más relevante de la Normativa sobre alquileres de renta antigua. En este sentido, la abogada Consol Rul remarcó que el farmacéutico mantiene el contrato de alquiler de su oficina y sólo puede verlo anulado en caso de defunción o jubilación.